

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Regularícese y Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 26 ENE. 2016

DECRETO N° 289 .-/ (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 31 de diciembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña **CRISTINA DEL CARMEN MALDONADO VENEGAS**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

**REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 31 de diciembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **CRISTINA DEL CARMEN MALDONADO VENEGAS**  
ESTABLECIMIENTO : Escuela Bello Horizonte E-693  
R. U. N.  
FECHA DE NACIMIENTO  
FUNCION : Auxiliar de aseo y servicios menores  
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales  
DESDE : 01 de enero de 2016  
HASTA : Indefinido  
MOTIVO : Necesidad de Servicio  
RENTA : **\$280.823.-**  
A.F.P. - SALUD : PROVIDA - FONASA

**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAO/EMR/CPG/JRAZ/mfm  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



CESAR ARAVENA ORMEÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

23 FEB. 2016